

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4**

1055. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MORAD SEHALITI TROUKOUSTII, EN PROCEDIMIENTO Nº 244 / 2019.

N . I . G.: 52001 41 1 2019 0001797

F02 FAML.GUARD,CUSTDO ALI.HIJ MENOR NO MATRI NO C 0000244 /2019

Sobre OTROS FAMILIA INCIDENTES

DEMANDANTE D/ña . NOURA SABER

Procurador/a Sr/a . INMACULADA LOPEZ LOPEZ

Abogado/a Sr/a . NOELIA GARCIA NEIRA

DEMANDADO D/ña . MORAD SEHALITI TROUKOUSTII

EDICTO

D./ Dña . **RAQUEL ALONSO CHAMORRO**, Letrado **de la Administración** de Justicia de JDO. 1ª **INST. E INSTRUCCION N . 4** de MELILLA ,

HAGO SABER :

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., acuerdo notificar a MORAD SEHALITI TROUKOUSTII el fallo contenido en sentencia de fecha 11/12 /19, por medio del presente, y ello como consecuencia de su ignorado paradero.

Se remite el presente directamente al ser beneficiaria la aquí demandante, NOURA SABER, el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Ruego comunique n el día de su publicación.

En MELILLA, a doce de diciembre de d os mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. De 1^a Instancia e Instrucción 4 de Melilla, doy fe y testimonio que en el procedimiento F02 244/19 , que se tramita en este órgano judicial, ha sido dictada sentencia , en fecha 11/12/19 , cuyo fallo paso a transcribir a continuación :

FALLO

Que, **ESTIMANDO PARCIALMENTE** la demanda de adopción de medidas formulada a instancia de doña Noura Saber, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. López López. frente a Morad Sehaliti El Troukousti, (en rebeldía procesal) se establecen las siguientes medidas definitivas relativas a la guarda. custodia y alimentos de los 3 hijos comunes de edad que entrarán en vigor el día de dictado de la presente sentencia, siendo las mismas:

I.- Se atribuye a la madre NOURA SABER la guarda y custodia y ejercicio exclusivo de patria potestad sobre los tres hijos comunes menor es de edad quedando suspendido en ese ejercicio su padre Morad Sehaliti El Troukousti.

El *ejercicio exclusivo de la patria potestad por NOURA SABER* (madre de los tres menores, progenitor custodio) implica que esta decidirá de forma autónoma e individual sobre las decisiones inherentes a la patria potestad, así entre otras son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones :